



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 448/2022.-

Comodoro Rivadavia, 12 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJB: 374/2022 y la nota presentada por la Delegada Académica de la sede Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Geografía Humana de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn.

Que se registraron siete postulantes.

Que el Departamento de Turismo sede Puerto Madryn evaluó los antecedentes y propuestas de las y los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Dra. Sofia Haller.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Gerardo Viviers (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 224/2021/Nota SJB CUDAP 6606/2022).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 05 y 06 de octubre, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1°) Designar a la Dra. Sofia Haller, DNI 32.954.408, como Profesora Adjunta suplente, para la asignatura Geografía Humana de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 06 de octubre de 2022 y hasta tanto permanezca de licencia la Esp. Judith Hughes.



.../12.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Gerardo Viviers (Resolución D11_FHCSCR-SJB: D11_FHCS:224/2021/Nota SJB CUDAP 6606/2022).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 448/2022.-

mmmm

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente